

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

REFERENCIA: 41001310300420200020100

**ACCIONANTES: MIREYA CORTES CC.36.148.009 NEIVA HUILA Y
LEONIDAS TRUJILLO MONTERO CC.12.097.040
NEIVA HUILA.**

**ACCIONADO: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
"BBVA COLOMBIA"**

REF. MEMORIAL

MIREYA CORTES Y LEONIDAS TRUJILLO MONTERO, identificados con la cédula de ciudadanía No.36.148.009, expedida en Neiva - Huila y CC.12.097.040, expedida Neiva Huila con residencia en la ciudad de Neiva, de manera atenta me permito solicitarle a su despacho el Cumplimiento al Fallo de tutela proferido el 14 de diciembre de 2020, mediante el cual ordeno iniciar al Representante legal del BANCO BBVA COLOMBIA vinculada a COVINOC que en el término de quince (15) días realice la reestructuración del saldo de la obligación vigente al 31 de diciembre de 1999, de conformidad con la Ley 546 de 1999.

De igual manera le recordamos que la Honorable Corte Constitucional en su sentencia T-459 de 2003 se pronunció con relación al cumplimiento tardío de una sentencia de Tutela; el cual tiene como propósito que el Juez Constitucional en ejercicio de sus funciones disciplinarias sancione con arresto y multa a quien desatienda las ordenes de tutela mediante el cual se protejan Derechos Fundamentales por lo que solicito que se imponga las sanciones a que haya lugar a la Entidad accionada, informando que a la fecha no se ha dado cumplimiento a esta orden de amparo.

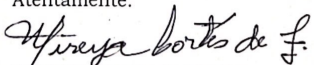
NOTIFICACIONES

Calle 68 No 1 - 83 B/ La Riviera Norte Neiva Huila Tel:3124001359 -
3133383219

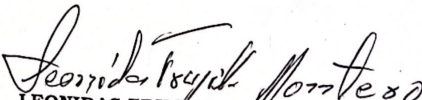
Correo electrónico: julieth75t@Hotmail.com

Del señor Juez

Atentamente.


MIREYA CORTES DE TRUJILLO

C.C. No. 36.148.009 de Neiva- Huila.


LEONIDAS TRUJILLO MONTERO
C.C. 12.097.040 de Neiva